



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de ejercicio constitucional

15 de enero al 30 de junio de 2016

I. Presentación

En nuestro sistema político republicano, la división del poder público constituye la base para que una sociedad organizada políticamente, como la nuestra, alcance los fines que dan sustento a su desarrollo y bienestar.

Así, el poder público se divide para su ejercicio en tres ámbitos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; cada uno ejerce una función superior, correspondiéndole al Congreso del Estado la inherente a la creación de las leyes, al control de la gestión pública del gobierno y a la representación de los intereses del pueblo.

La Legislatura, es el periodo de tres años en la que los individuos electos para formar parte del Congreso del Estado ejercen la función que atañe al Poder Legislativo, en el cual deberán cumplir con las atribuciones que les otorgan la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes locales.

La actual, Sexagésima Segunda Legislatura, se integra por 36 Diputados que actúan desde el 1o. de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Quienes integramos la actual Legislatura concebimos al Poder Legislativo como una instancia representativa que se consolida y avanza a la par de la evolución democrática de Tamaulipas, y que en la diversidad ideológica y la pluralidad política, ha sabido concretar con acierto los acuerdos que alientan mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

Nuestro punto de convergencia será siempre cumplir con la responsabilidad encomendada y refrendar, a través de la rendición de cuentas, el cargo que honrosamente desempeñamos día a día, por ello, informamos a través del presente nuestros logros y avances del trabajo parlamentario desarrollado durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuyo lapso de ejercicio comprende del 15 de enero al 30 de junio de este año, con el ánimo de que los tamaulipecos conozcan la trascendencia de nuestra labor.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

II. Trabajo Parlamentario

Como resultado del trabajo desplegado en el presente periodo legislativo se expidieron diversas normas legales que trascienden de manera importante en el desarrollo de nuestro Estado, su relevancia impacta aspectos tan importantes como diversos, por lo que, a efecto de presentar de manera clara el trabajo parlamentario han sido desarrollados los siguientes apartados:

- a) *Sesiones*
- b) *Trabajo en comisiones*
- c) *Actividades parlamentarias*
- d) *Síntesis temática del trabajo parlamentario*

a) Sesiones.

En el Segundo Período Ordinario, se han llevado a cabo un total de 33 sesiones, las cuales corresponden a 25 Sesiones Ordinarias, 2 a Sesiones Solemnes, así como a 6 juntas previas, desarrollándose los trabajos de la siguiente manera:

El 15 de enero en Sesión Pública y Solemne se abrió el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de ejercicio constitucional.

Durante ese mes, se realizaron Sesiones los días 15, 21 y 29.

La Mesa Directiva del mes de enero estuvo integrada por los Diputados y la Diputada MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO, ROGELIO ORTÍZ MAR y LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA como Presidente y Secretarios, respectivamente. Y la Diputada GRISELDA DÁVILA BEAZ como Suplente.

En el mes de febrero resultaron electos, como Presidente el Diputado JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ, y como Suplente la Diputada LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, las Sesiones correspondientes a ese mes se realizaron los días 5, 12, 19 y 24.

Durante el mes de marzo fueron electos la Diputada OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ y el Diputado CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA, Presidenta y Suplente, respectivamente, las Sesiones correspondientes se realizaron los días 2, 9, 15 y 20.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

En el mes de abril resultaron electos, como Presidente el Diputado RAMIRO RAMOS SALINAS, y como Suplente el Diputado ARCENIO ORTEGA LOZANO, las Sesiones correspondientes a ese mes se realizaron los días 2, 7, 13, 20 y 26.

En el mes de mayo resultaron electos, como Presidenta la Diputada ERIKA CRESPO CASTILLO, y como Suplente el Diputado CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA, las Sesiones correspondientes a ese mes se realizaron los días 4, 13, 17, 25 y 29.

En el mes de junio resultaron electos, como Presidente el Diputado JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y como Suplente el Diputado CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, las Sesiones correspondientes a ese mes se realizaron los días 8, 15, 22, 28 y 30.

En esta última Sesión Ordinaria se realizó la elección de la Diputación Permanente que fungirá del 30 de junio al 1o. de octubre del presente año, siendo éste el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, así mismo se clausuró el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de esta Legislatura.

b) Trabajo en Comisiones.

El trabajo desarrollado en Comisiones es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

En el rubro de trabajo en Comisiones, los referidos órganos parlamentarios a la fecha han desarrollado su función legislativa a través de las 113 reuniones de trabajo, llevadas a cabo en el siguiente tenor:

Comisión	Reuniones:
Gobernación	19
Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	1
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	9
Administración	0
Desarrollo Social	2
Cultura	1
Deporte	1



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Comisión	Reuniones:
Educación	4
Ciencia y Tecnología	4
Salud	3
Desarrollo Urbano y Puertos	3
Desarrollo Sustentable	4
Comunicaciones y Transportes	2
Desarrollo Rural	0
Desarrollo Industrial y Comercial	3
Turismo	1
Trabajo y Seguridad Social	2
Justicia	5
Derechos Humanos	2
Igualdad de Género	1
Asuntos Fronterizos y Migratorios	0
Atención a Grupos Vulnerables	3
Recurso Agua	1
Fomento al Comercio Exterior	0
Juventud	0
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	0
Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
Puntos Constitucionales	5
Patrimonio Estatal y Municipal	4
Asuntos Municipales	8
Estudios Legislativos	20
Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado	0
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	1
Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética	1
Especial de la Vivienda	1
Comité de Información Gestoría y Quejas	0
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	0
Total	113



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

c) Actividades Parlamentarias.

1. De los asuntos recibidos:

En el ejercicio parlamentario que se informa, fueron recibidos 131 asuntos.

De las iniciativas recibidas, 17 fueron presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, 1 del Poder Judicial, 13 corresponden a diversos Ayuntamientos; 11 de la Junta de Coordinación Política, 87 de Diputados integrantes de la Legislatura, 2 de Minutas recibidas del Honorable Congreso de la Unión.

2. De los asuntos resueltos:

Derivado del trámite legislativo ordinario, fueron presentados al Pleno Legislativo 117 Dictámenes, de los cuales 58 corresponden a proyectos de Decretos y 59 a proyectos de Puntos de Acuerdo.

En total, considerando la aprobación de diversos asuntos con dispensa de trámite y algunos otros actos legislativos aprobados en forma directa, fueron expedidos por la Representación Popular 68 Decretos y 88 Puntos de Acuerdo.

En el esquema de reformas efectuadas al marco jurídico vigente, fueron aprobadas 29 modificaciones a distintos ordenamientos estatales, las cuales se precisan a continuación:

- Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del artículo 72 quater, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser XII del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y la fracción XXV y se adiciona una fracción XXVI, recorriéndose en su orden natural la consecutiva del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LIII del artículo 49 recorriéndose en su orden la actual fracción LIII para pasar a ser fracción LIV del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V denominado “Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal” al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, con los artículos 467, 468, 469, 470 y 471, recorriéndose en el orden subsecuente el actual para ser Capítulo VI con los artículos 472, 473, 474 y 475 todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 56 y 57 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 BIS, 10 TER, 12 BIS y 12 TER a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto y los artículos 1 párrafo 2, 5 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIII y XXIV, 6 párrafo único, 7 fracciones I, V, VI y IX, 10, 11 párrafos 1, 2 y 3, y las fracciones II, VII, IX y X, 13 fracción I, 14 párrafo único, 16 párrafo 1 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 18, 19, 21, 22 párrafo 1 fracciones I y II y el inciso a) de la fracción III, 24 fracciones IV, VI, VII y VIII, 27 fracción II, 27 BIS, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46 fracciones VI y VII y 54; Y se derogan los artículos 7 fracciones II y III, 24 fracciones IX, X y XI, 25 fracción V, 30 y 32, de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas
- Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 7, 39 y 40 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas; se reforma la fracción XXVI y se adiciona una fracción XXVII, recorriendo en su orden natural la actual del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 18 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo XI denominado "Violencia en los Espectáculos Deportivos" al Título Décimo Sexto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se reforma el artículo quinto transitorio del Decreto No. LXII-249, del 25 de junio de 2014 y publicado en el Periódico Oficial No. 77, del 26 de junio de 2014, y se abroga la Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto No. LIX-935, del 31 de mayo de 2007, publicada en el Periódico Oficial No. 92 del 1 de agosto de 2007.
- Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 17, fracción VIII, 23 y 29, fracción II de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 99 Bis y 99 Ter a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Decreto que reforma las fracciones VII y VIII del artículo 17; y adiciona una fracción IX al mismo artículo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 337 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXX al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5º. fracciones VIII y IX, 12, 32, 51, 52, 54 fracción I, 56 párrafo único, 60, 61, 63, 64 fracciones I, III y IV y 66; se adicionan una fracción X al artículo 5º. y los artículos 61 BIS, 61 TER, 61 QUATER, 61 QUINQUIES, 61 SEXIES y 61 SEPTIES; y se deroga la fracción V del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.
- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º y 19 Bis fracción I; se adiciona el artículo 14 Bis; y se deroga el párrafo cuarto del artículo 21, de la Ley de Tránsito.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

En el apartado de Puntos de Acuerdo, fueron expedidos 88, mismos que a continuación se describen:

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que considere dentro de sus programas y acciones, promover en cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, la visita de colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños, a fin de que tengan acceso suficiente para decidir sobre su futuro profesional.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Alfonso De León Perales.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada al Congreso del Estado a la Ciudadana Griselda Dávila Beaz.
- Punto de Acuerdo número LXII-143, mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Juan Rigoberto Garza Faz.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Ernesto Gabriel Robinson Terán.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Erasmo González Robledo.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Carlos Javier González Toral.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Eduardo Hernández Chavarría.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Enrique Rivas Cuellar.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Juan Martín Reyna García.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Francisco Elizondo Salazar.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se determina que el Ciudadano Samuel Lozano Molina, Diputado Suplente del Distrito 01 Electoral del Estado, funja como Diputado en la integración de la LXII Legislatura del Congreso del estado, para cubrir la vacante generada por la licencia otorgada para separarse del cargo de Diputado al Ciudadano Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad a fin de que en el ámbito de sus atribuciones conformen una Comisión Ciudadana del Cambio Climático, con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, educativos y sociales organizados (Asociaciones Civiles), que sea coadyuvante para el impulso, promoción, conocimiento y respeto de los ordenamientos legales en la materia, así como para implementar acciones ciudadanas de beneficio colectivo para la generación de un ambiente sano.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34, un párrafo segundo al artículo 83, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 286, un Capítulo IV “Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos” al Título Cuarto con los artículos 298 quáter y 298 quintus del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y, se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo quinto al artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital General Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en general de los Municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, Rio Bravo, valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Nicolás y San Fernando, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampollitas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta, esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de decreto que declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 17 de junio de 2015, a partir de las 11 horas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas del Estado de Tamaulipas, para que el Ejecutivo en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política del Estado, y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo remita a este H. Congreso para su discusión y aprobación, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano y exhorta, de igual forma, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos federal, estatal, municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones tendentes a proteger y dar seguridad a los connacionales que retornan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que a la brevedad realice los trámites necesarios e incorpore a la Hacienda Pública Municipal, el predio otorgado en donación, mediante Decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local, expedido el 27 de junio de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 80, de fecha 4 de julio del mismo año, a favor de la Asociación Civil Formación Metropolitana del Norte, para la construcción de un Centro Asistencial y Educativo, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que informe a los diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Secretario de Educación en el Estado a adoptar las medidas necesarias para implementar en todos los planteles educativos bajo su jurisdicción, las brigadas preventivas, establecidas en la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 49 y 50 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente como asunto debidamente concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo para designar representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, así como a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de los distintivos federales “M” y “H” en conjunto con la Secretarías de Turismo y de Salud del Gobierno Federal, en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos con pleno respeto a su esfera de competencia, a que revisen y complementen la señalética urbana y rural para la mejor orientación y servicios a la ciudadanía, además de implementar un programa de actualización y corrección de la misma.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los Ayuntamientos para que en la organización y funcionamiento del Archivo General del Municipio, se observen los artículos relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Rogelio Ortiz Mar.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Juan Patiño Cruz.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, de los Gobiernos Municipales, exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que en la formulación de su Proyecto de Presupuesto de Egresos, destinen el 1% del mismo, para la adquisición de reservas territoriales que contribuyan a su desarrollo urbano, en plena observancia a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 151 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de su competencia, formula atenta solicitud al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, al inicio del proceso de estructuración del proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado a partir del ejercicio fiscal 2017, considere la creación de un Fondo de Capitalidad en aras de fortalecer la suficiencia presupuestaria que permita continuar, potenciar y mantener políticas públicas, subsidios y programas que incentiven un mayor desarrollo en materia de infraestructura de servicios y proyectos de urbanismo.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales, a fin de que se destinen áreas suficientes y aptas, de ser posible a título gratuito o a muy bajo costo, con el objeto de reactivar la convocatoria de instalación de industrias e inversionistas que detonen la economía de nuestra entidad.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al Maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tamaulipas, conformado por los titulares de las Unidades de Servicios Parlamentarios, de Servicios Administrativos y Financieros, de Información Pública, y de Formación Permanente, de Contraloría Interna; del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, y un Servidor Público de la Secretaría General del Congreso del Estado, quien será designado por su titular, con las atribuciones contenidas en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Secretaría de Gobernación; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Gobierno; y, al Ayuntamiento de Madero, para que a través de su Dirección Ecológica, realicen una investigación y análisis responsable, profesional y transparente a la zona ecológica y turística de la playa “Miramar”, con el objeto de preservar la certificación RPrTT-031, otorgada por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social en el ámbito Federal y Estatal, así como a las autoridades municipales de la materia, con el fin de realizar supervisiones de manera periódica a efecto de verificar que durante la ejecución del Programa de los Comedores Comunitarios se cumplan las Reglas de Operación, y que las instalaciones cumplan con los servicios necesarios para la debida operatividad.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 9 a la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atenta solicitud, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, hacia el interior de su estructura administrativa, fomenten e impulsen acciones tendientes a prevenir y erradicar toda forma de discriminación en contra de personas con discapacidad y adultos mayores, mediante la realización de cursos de capacitación y de actos que garanticen la accesibilidad y movilidad de dichas personas en las instalaciones de sus edificios públicos, además de establecer estímulos y reconocimientos a los servidores públicos que cumplan con este propósito.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita con pleno respeto al ámbito de su competencia, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que adopten las medidas pertinentes con el propósito modificar el cobro que actualmente se hace por concepto de consumo de energía eléctrica a las asociaciones religiosas e integrarlas en un rubro que reduzca los importes que actualmente pagan.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, cita a comparecer a esta Soberanía al titular del Transporte en el Estado, a fin de que informe detalladamente el estado que guarda la situación del transporte en nuestra Entidad.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realice las gestiones conducentes para que las oficinas de la Jefatura del Campo de PEMEX, Exploración y Producción del Activo Integral de Burgos regresen nuevamente a Ciudad Mier, Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, a fin de que a la brevedad, implemente acciones eficientes y eficaces para dar solución al conflicto suscitado en el Tecnológico de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que amplíe el período por lo menos dos meses más del registro en ventanilla para apoyos de diésel a productores agrícolas de nuestro Estado y se otorgue el acceso a dicho incentivo a todos los productores del campo sin discriminación.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia las Iniciativas de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que crea la Ley de Salud Mental en el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 34 de la Constitución Mexicana, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas propone al Gobernador y a los Ayuntamientos de la zona conurbada del sur del Estado, establecer un sistema de transporte de pasajeros, denominado "Tren Ligero del Sur de Tamaulipas" que, de constituirse, operaría en diversas estaciones y terminales de las ciudades de Altamira, Tampico y Ciudad Madero; celebrando convenio de coordinación para la prestación del servicio de manera integral, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual, la LXII Legislatura de éste H. Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a las Secretarías que correspondan la completa restauración, rehabilitación y conservación del Edificio con valor histórico y cultural para los Tamaulipecos, en el que se encuentra establecida la Preparatoria Federal por Cooperación "José de Escandón" ubicada en la Zona Centro de Reynosa Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona el Capítulo VII, denominado De la Coordinación con el Sector Educativo, comprendido por los artículos 53, 54 y 55 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proponga ante el Pleno Legislativo, la integración de la Comisión Especial de seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable elaborada por la ONU.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a las autoridades de salud, educación y al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, a fin de que se amplíen los mecanismos encaminados a incrementar y fortalecer la cultura de la donación de órganos en nuestra sociedad, particularmente, en las niñas y los niños.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se sumen a la conmemoración del Día Mundial de las Víctimas de Tránsito y que dicha conmemoración resalte la importancia que tiene la prevención de accidentes de tránsito y que se adopte el color blanco como símbolo de conciencia y respaldo de apoyo a las víctimas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, a respetar y dar efectividad a los derechos sindicales de los trabajadores municipales.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a promover la Campaña "He For She" ("Nosotros por Ellas") hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres, con la atenta invitación a que desplieguen acciones para ese propósito.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Tamaulipas, exhorta al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que concrete las gestiones necesarias, tendientes a lograr la construcción en la ciudad de Tampico, de un Hospital Regional de Tercer Nivel de atención, que reemplace al actual Hospital General "B" del ISSSTE en esa localidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Secretario de Salud, a que realice las gestiones necesarias para implementar un sistema de ambulancias aéreas y terrestres para la atención inmediata de emergencias médicas con cobertura general en el Estado.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en ejercicio de las atribuciones que a su cargo confiere la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado, tenga a bien declarar a la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto para que el número 070 de denuncia ciudadana, a través del cual se reciben quejas, denuncias y comentarios de los tamaulipecos respecto a la atención que brindan funcionarios públicos estatales, amplíe su cobertura y pueda aceptar y dar seguimiento a denuncias contra servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como particulares que cometan faltas administrativas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del Fondo de Desastres Naturales para atender los daños y pérdidas causados por las severas lluvias acontecidas en los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, San Fernando y Llera, Tamaulipas, archivándose el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita al Ciudadano Secretario de Finanzas para que a la brevedad comparezca ante el Pleno Legislativo e informe acerca de las reducciones en los presupuestos aprobados para el año 2015 a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su caso, con motivo de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto en atención a renglones prioritarios, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto y colaboración, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones entre otras como las que establece la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, tenga a bien emitir Decreto de Declaratoria para la Gastronomía Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, previa opinión del Consejo Consultivo y de audiencia de los interesados que puedan ser sujeto de esa Declaratoria.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, determina colocar una placa en el interior del recinto legislativo, con la leyenda: “En honor y reconocimiento a las mujeres y los hombres que hicieron y hacen realidad la libertad de expresión en Tamaulipas.”
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, con pleno respeto a la esfera de su competencia, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, para que planifique, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, en la Playa “La Pesca”, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo de esta zona tamaulipeca.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Consejo de Protección Civil del Estado y a los representantes de los 43 Ayuntamientos que presiden los Consejos Municipales de Protección Civil en el Estado; para que de manera eficaz se apliquen los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para capacitar y equipar los Cuerpos de Bomberos de los 43 Municipios acorde a las necesidades de la población; así mismo promover los valores rectores de la vocación de servicio en todos los niveles de educación en el Estado, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado con pleno respeto, solicita al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata el derecho a la alimentación y la salud, traducido en apoyos económicos mensuales para las personas con alguna discapacidad, física, mental o en situación de vulnerabilidad por alguna enfermedad, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado solicita al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, establecer un subsidio traducido en apoyos económicos a los estudiantes de nivel superior, para la adquisición de libros de texto a bajo costo, relacionados con sus carreras profesionales, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que, una vez aprobadas las autorizaciones sobre actos traslativos de dominio sobre la propiedad del inmueble de los municipios, mediante ventas, donaciones, comodatos o permutas, tengan a bien dar seguimiento a los actos jurídicos y administrativos subsecuentes, a efecto de regularizar la situación legal de los inmuebles además de vigilar el cumplimiento del objeto para el que fueron solicitados.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a cambio del predio afectado propiedad de los C.C. Irma, Rosa María, Alicia Guadalupe y José Santos de apellidos Ayala Tijerina, derivado de la construcción de la Avenida conocida como Espuelas del Ferrocarril, para efecto de restituirlos en sus derechos de propiedad, promovida por el referido Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa de permuta y anexos correspondientes para dar cumplimiento al citado objeto.
- Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación, a favor de los Ciudadanos Ernestina Acevedo González viuda de Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, respecto a dos bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal, ubicados en el Parque Industrial "Los Dos Laredos", Colonia Las Torres; en cumplimiento de un convenio, para concluir un juicio ordinario civil en contra del Republicano Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa y anexos correspondientes.
- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes egresados de escuelas públicas, derivados de créditos educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que se proteja y garantice el derecho a la educación gratuita de las alumnas y alumnos que acuden a las escuelas públicas en Tamaulipas.

d) Síntesis temática del trabajo parlamentario.

En el Segundo Período Ordinario del Tercer año de ejercicio legal de la presente Legislatura, se han aprobado asuntos que, en su conjunto, fortalecen la vida social, económica y social y política de nuestro Estado.

Es importante señalar que los temas que se describen a continuación, son aquellos con relación a temas importantes respecto a los cuales se han aprobado las acciones legislativas concernientes al período ordinario que se informa, las cuales se puntualizan de la siguiente manera:

- **Transparencia**

El derecho de acceso a la información pública, constituye un derecho fundamental, y está constituido por la libertad de difundir, investigar y recabar información pública; imponiendo al Estado la obligación de procurar todos los medios posibles para garantizar el pleno ejercicio de dicho derecho, a fin de que, en caso de una eventual violación, sancione a las autoridades o particulares responsables y sea reparada su transgresión.

En virtud de lo anterior, tuvimos a bien expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la cual busca incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que se establece y sienta las bases para un gobierno abierto por medio de la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas e instrumentos de apertura gubernamental.

En conclusión, esta nueva Ley brindará a la ciudadanía en general, la oportunidad de estar cerca de sus gobernantes y poder evaluar y exigirles cuentas, todo ello en beneficio del correcto desarrollo de nuestra entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Por otra parte, tuvimos a bien establecer en la Constitución Política Local, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a fin de armonizar nuestro marco legal con lo que señala la Constitución Federal. Asimismo, se instituyó en el Estado un organismo público autónomo, especializado, imparcial y colegiado que garantizará la protección de este derecho constitucional; y, por otra parte, se estableció lo relativo a su estructura y funciones, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes del organismo garante.

- **Justicia**

En materia de justicia se expidió la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad armonizar la legislación a lo establecido por el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, para lograr una mayor efectividad dentro del nuevo sistema de justicia penal.

Por otro lado, la protección de los animales constituye un asunto de interés público, de ética y responsabilidad social, es por ello que se efectuaron reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas donde se adicionó el Capítulo V denominado "Privación de la Vida, Maltrato o Crueldad Animal" al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo, con la finalidad proteger los derechos de los animales en la entidad y coadyuvar con la sociedad para el debido respeto y valoración de los indefensos seres.

Así mismo, como representantes populares y como abanderados del cuidado al medio ambiente y su desarrollo sustentable, dar seguimiento a las políticas públicas que contribuyan a consolidar la correcta protección y cuidado a los animales, en aras de posicionarnos en contra del abuso y maltrato animal, así como tener una certeza en la sanción específica que habrán de hacerse las personas infractoras, reformamos la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, adecuando las conductas de sanción relativas a los actos de crueldad o maltrato hacia los animales, a fin de perfeccionar, actualizar y fortalecer el cuerpo normativo que pondera la protección animal en nuestro Estado, buscando con ello garantizar una correcta aplicación de la ley para todo aquel que sea acreedor de una sanción por infringir dichas disposiciones legales.

Así también reformamos el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, mediante esta acción legislativa se regula la Violencia en los Espectáculos Deportivos, logrando con ello prevenir, controlar y sancionar, la violencia antes, durante y después de la realización del mismo evento, buscando siempre, salvaguardar los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la integridad, así como el bienestar de las personas en la seguridad, tranquilidad y disfrute de sus propiedades.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Por otra parte se reformó la fracción IV del artículo 259 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de eliminar prejuicios de género en el otorgamiento de la guarda y custodia de un menor, al admitirse la demanda de divorcio; así mismo, considerando el interés superior del menor, los hijos e hijas podrán permanecer en todo momento con cualquiera de ambos padres, mientras no se demuestre alguna conducta o antecedente que los ponga en peligro.

Abrogamos la Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas, y reformamos diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de adecuarla con el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio Oral, Transparencia, Igualdad de Género, atribuciones de las Salas Colegiadas y su Presidente, así como reestructuración de los órganos que ejercen la función jurisdiccional.

Con propósito de adecuar el Código Civil para fortalecer la salvaguarda de diversos derechos humanos, se reformaron y derogaron diversas disposiciones que atentaban contra la igualdad de las personas y resultaban discriminatorias, relativas al reconocimiento de los hijos y el matrimonio, así mismo, se estableció la prohibición a los menores de edad para contraerlo, además de perfeccionarse el trámite de divorcio administrativo.

Finalmente reformamos diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de armonizar al ámbito federal el Código sustantivo penal, la denominación de impudicia por abuso sexual, se amplió el tipo penal de feminicidio y sus elementos, y se adicionó con sanción el pago de la reparación del daño de las víctimas del delito de violencia familiar, además de tipificar como delito el fraude familiar.

- **Derechos Humanos y Grupos Vulnerables**

En ese tenor tuvimos a bien efectuar reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas con el fin de que todo servidor público en Tamaulipas conozca y respete los derechos humanos de las personas, legitimando en todo momento las acciones de las instituciones a las que pertenecen, logrando así, una relación de gobernantes y gobernados, donde las personas conciban el respeto a la dignidad humana por parte de las instituciones del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Formulamos una atenta solicitud, a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que, hacia el interior de su estructura administrativa, fomenten e impulsen acciones tendientes a prevenir y erradicar toda forma de discriminación en contra de personas con discapacidad y adultos mayores, mediante la realización de cursos de capacitación y de actos que garanticen la accesibilidad y movilidad de dichas personas en las instalaciones de sus edificios públicos, además de establecer estímulos y reconocimientos a los servidores públicos que cumplan con este propósito.

Del mismo modo, reformamos y derogamos diversas disposiciones de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de armonizarla con la Ley General para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, otorgando con ello una mayor coherencia normativa a los múltiples ordenamientos estatales y del orden federal a fin de que estos reflejen las disposiciones que en el orden internacional han sido ratificadas y aceptadas por nuestro País.

Finalmente, tuvimos a bien expedir la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, impulsando con ello la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas en esta condición a fin de que les permita una mejor atención y protección de sus derechos.

- **Ciencia y tecnología**

El desarrollo científico y tecnológico es una condición necesaria para que Tamaulipas alcance sus objetivos en materia de producción, protección al ambiente y aprovechamiento racional de sus recursos encaminados al bienestar social.

En el periodo que se informa, reformamos tanto la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado, para establecer mecanismos legales que generen incentivos para el licenciamiento de patentes, permitiendo a investigadores de universidades y centros públicos de investigación, participar en procesos de transferencia de tecnología, como socios de empresas de bases tecnológicas; garantizando con esto, el acceso a la información científica, tecnológica y de innovación, así como el fomento de la vinculación de los investigadores con el sector productivo, evitando conflicto de intereses.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Salud**

En este rubro se realizaron cambios a la Ley de Salud en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de consolidar y fortalecer el carácter institucional de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tamaulipas (COEPRIS) y homologar su naturaleza jurídica con su par en el Gobierno Federal.

- **Finanzas**

En este rubro reformamos la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de realizar una homologación con relación a la Ley de Coordinación Fiscal Federal en torno al Impuesto sobre la Renta para incorporar a las Reglas de Operación a 10 entes públicos, lo que hará propicio un incremento estimado de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

- **Asuntos Patrimoniales y de Desarrollo Urbano**

Con relación a este apartado se aprobaron 7 autorizaciones de donaciones, 1 permuta y 2 desincorporaciones de bienes inmuebles de diversos municipios de la entidad, con el propósito de ser utilizados para el establecimiento de instituciones tendientes a coadyuvar con el desarrollo de nuestra sociedad.

Cabe señalar, la autorización en aras de contribuir a las acciones de ayuda a la población emprendidas por la Cruz Roja Mexicana Delegación Tampico, a través de la regularización de la posesión que ostenta y la construcción de un Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria.

Así mismo, la construcción de las oficinas de la Asociación Ganadera Local General “La Sauteña de Río Bravo”, lo que permitirá a los ganaderos de la región capacitarse y recibir asesorías para mejorar sus explotaciones e incrementar la productividad de sus hatos. Además servirá como centro de gestión para los ganaderos registrados en Río Bravo, permitiendo a las autoridades contar con un archivo de los fierros y marcas que existan en este municipio.

De igual manera, autorizamos la regularización de seis predios que ostentan los Centros de Salud, ubicados en diversas colonias de Municipio de San Fernando, mejorando con ello las oportunidades de acceso a servicios de salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Coincidiendo con el propósito del Ejecutivo Estatal, de realizar todas aquellas acciones que tengan por objeto brindar seguridad a la ciudadanía, para lo que resulta indispensable contar con instalaciones adecuadas y equiparlas con tecnología de vanguardia, para que cada servidor público tenga las mejores herramientas en el desempeño de sus actividades, se autorizó la donación de un predio al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, para la construcción de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo, el cual también albergará el sistema de monitoreo de video vigilancia.

Se concedió la autorización de donación a favor del Municipio de Tampico, para la construcción del proyecto denominado Mercado Municipal “Benito Juárez”, a fin de mejorar la calidad de prestación del servicio de mercados, toda vez que su funcionamiento fue superado por las necesidades de los locatarios y de los usuarios de la Zona Conurbada.

Tuvimos a bien autorizar la restitución de la afectación del inmueble propiedad del “Corporativo Boya”, Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de la construcción de obra pública denominada Boulevard “Luis Donald Colosio Murrieta”, en el Municipio de Reynosa, con la cual se ha mejorado la vialidad e imagen urbana de la Ciudad.

Consideramos factible la autorización de la donación de un bien inmueble del municipio de Río Bravo a favor de la Asociación Civil Manos Juntas México, con el fin de regularizar la posesión que ostenta y donde se encuentra establecido un Centro Educativo Comunitario; toda vez que con ella se favorece a amplios sectores de la población, contando con el apoyo de otras organizaciones, tanto civiles como gubernamentales. Cabe destacar, que con dicha acción legislativa se busca beneficiar a las familias del citado municipio, con empleos temporales para la construcción de las instalaciones, empleos para educadores, maestros y personal de apoyo para el Centro Educativo Comunitario, beneficiar a la mayor cantidad de niños y jóvenes por medio de becas y estímulos para que continúen con sus estudios hasta el nivel universitario, así como, llevar a cabo campañas médicas de manera periódica que comprendan atención en medicina general y odontología.

Con el propósito de contribuir a privilegiar aquellas acciones que sostengan y desarrollen los servicios municipales, tuvimos a bien autorizar al Ayuntamiento Guerrero, la donación de un predio rústico a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Así mismo, autorizamos la desincorporación de una fracción de terreno urbano del patrimonio municipal de Guerrero, para llevar a cabo la edificación y funcionamiento del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, en aras de dar certeza jurídica a la institución educativa, con el fin de fomentar la educación del nivel medio superior, a través de una formación integral y de calidad, con habilidades para construir el conocimiento significativo y el desarrollo cultural y cívico, a través del análisis creativo y propositivo, que permita a los estudiantes y egresados incrementar sus habilidades y el fortalecimiento de valores para continuar sus estudios su educación en el nivel superior y en su caso con el sector productivo.

Por otro lado, es preciso mencionar que la cultura para todo grupo social es trascendental, ya que fue creada por la interacción del hombre en comunidad; las diferencias étnicas, sociales, históricas, precisando de manera específica que la cultura mexicana es rica en tradiciones y contrastes, fruto tanto de la historia, como de la modernización.

Bajo esa tesitura, se autorizó la propuesta de nombrar como Heroica a la Ciudad Camargo, tomando en consideración que ahí tuvo lugar el acontecimiento histórico denominado la “Batalla de Santa Gertrudis”, evento que se desarrolló bajo el mando del General Mariano Escobedo, en fecha 16 de junio de 1866, donde la tropa que se empezaba a constituir como el Ejército del Noreste derrotó a una fuerza de aproximadamente 2000 hombres, entre los que se encontraban austriacos, americanos, confederados y traidores. Se destaca además, que como resultado de la victoria en Santa Gertrudis se recuperó Matamoros.

Finalmente, es importante mencionar que a través de esta aprobación fortalecemos la identidad cívica y cultural de nuestro Estado, lo cual es necesario dar a conocer para que nuestra sociedad lo valoren, lo respeten y lo salvaguarden y, sobretodo, siga vigente como parte importante de la soberanía de nuestro México.

Bajo el firme propósito de reglamentar el ejercicio de la profesión y actividad inmobiliaria, así como a los profesionales que se dedican a ésta, tuvimos a bien expedir la Ley para el Registro y Acreditación de los Agentes y Profesionales Inmobiliarios del Estado de Tamaulipas, con el fin de brindar mejor certeza jurídica a los particulares e inversionistas nacionales y extranjeros, en las operaciones que se lleven a cabo en el Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Como parte del Constituyente Permanente**

El Constituyente Permanente es el órgano reformador de la Constitución General de la República que se integra conjuntamente por las Cámaras del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados con base en el artículo 135 de la propia Carta Magna, que establece que para reformar o adicionar la Ley Fundamental de los Mexicanos se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y de la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En ese tenor esta Legislatura tuvo a bien participar en la aprobación de la reforma a la Constitución General de la República concerniente a dotar de autonomía política plena y de mayor soberanía a la Ciudad de México, esto mediante la creación de una constitución política propia, otorgando un nivel de igualdad respecto a todas las entidades federativas de la República Mexicana.

Así también, con la aprobación de la Minuta de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de otorgar al Congreso de la Unión el sustento legal para expedir la ley general que establezca, la concurrencia de la federación, entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas; toda vez que a través de esta adición en la ley suprema se evitarán confusiones y controversias en cuanto a la regulación de esta materia, además se otorgará mayor claridad y certeza jurídica a la actuación del Congreso Nacional.

De igual forma se reformó el párrafo segundo del artículo 11 de la Carta Magna para armonizar nuestro máximo ordenamiento legal con lo establecido por los instrumentos internacionales, y de este modo fortalecer el pleno respeto y acceso a los derechos humanos, de manera específica en materia de otorgamiento de asilo político y condición de refugiados, lo cual demuestra el acato al derecho internacional del cual forma parte nuestro País, y a su vez, solidarizarse mediante acciones que protegen la vida, la seguridad, libertad e integridad de las personas y se consagra como una Nación hospitalaria con quienes por causas debidamente fundadas, buscan instalarse en un nuevo territorio.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Transporte Público**

Una de las expresiones más reiteradas de la sociedad ha sido la necesidad de mejorar el servicio de transporte público en Tamaulipas, por lo que tuvimos a bien reformar la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, perfeccionando y actualizando diversas disposiciones de su contenido inherentes a las atribuciones de las autoridades y los órganos de este ámbito, al otorgamiento de concesiones, derechos y obligaciones de los choferes y los concesionarios, así como de la infraestructura, funcionamiento y control del servicio, en aras de otorgar a los usuarios mayor seguridad y mejores condiciones para su bienestar social.

- **Patrimonio Histórico y cultural**

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas.

Bajo esa premisa, en el periodo que se informa se solicitó al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en ejercicio de las atribuciones que a su cargo confiere la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado, tenga a bien declarar a la Cuera Tamaulipeca como patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas.

- **Fortalecimiento Municipal**

En este tenor se tuvo a bien establecer en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la atribución de los Ayuntamientos de formular y establecer programas de uso de energías renovables que para que generen ahorro de energía en la prestación de servicios públicos, que se vinculen en ese propósito al área administrativa competente del gobierno municipal, así como integrar un órgano de colaboración ciudadana que participe en la planeación y formulación de proyectos sobre obras y servicios públicos municipales y conformar la Comisión de Energía en los distintos Ayuntamientos de la Entidad.

Aunado a lo anterior se incorporó como facultad de los Ayuntamientos fomentar la capacitación y conocimiento del uso y aprovechamiento de la energía renovable y no renovable.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

Realizamos diversos exhortos a los 43 Ayuntamientos del Estado, en primer lugar para que revisen la señalética urbana y rural, así mismo se implemente un programa de actualización y corrección de la misma; en segundo lugar para que integren la Comisión Ciudadana del Cambio Climático con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, educativos y sociales organizados (organizaciones civiles), y por último, para que la organización y funcionamiento del correspondiente Archivo General del Municipio observe lo que dispone el Código Municipal para el Estado.

Así también realizamos sendas reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, entre las que destacan, la creación de la Comisión para el estudio, prevención y atención del cambio climático, como un órgano interno del Ayuntamiento que habrá de atender este rubro. De igual manera, la creación de la Comisión de la Familia y del Adulto Mayor, con el propósito de establecer como facultad y obligación de los Ayuntamientos, el fomento de la solidaridad familiar, los valores, el respeto, la convivencia y el sano esparcimiento de las familias, así como la integración de los adultos mayores en actividades que refuercen a la familia y ayuden al sano crecimiento de las generaciones futuras. Finalmente, se estableció además en dicho ordenamiento, que el Contralor Municipal seis meses antes de que finalice la Administración Pública Municipal, garantice la salvaguarda documental y electrónica del Municipio, para el proceso de entrega recepción.

- **Otros actos legislativos relevantes**

El día 20 de marzo del presente año en Sesión Pública y Solemne el Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Egidio Torre Cantú, hizo entrega de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, correspondiente a este año, al ahora galardonado Don José Ramiro Garza Cantú, como justo reconocimiento a su eminente aportación al desarrollo económico, la competitividad, el engrandecimiento y la productividad de Tamaulipas y de México.

Así mismo, se determinó colocar una placa en el interior del Recinto Legislativo, con la leyenda: “En honor y reconocimiento a las mujeres y los hombres que hicieron y hacen realidad la libertad de expresión en Tamaulipas”.



H. CONGRESO DEL ESTADO

LXII LEGISLATURA

- **Pensiones**

En el presente periodo que se informa, se autorizó el otorgamiento de 6 pensiones a favor de diversos servidores públicos, por concepto de edad, tiempo de servicio e incapacidad, entre otros, así como 1 pensión a favor de la esposa e hijos de un servidor público fallecido en el cumplimiento de su deber, que prestó sus servicios al Gobierno del Estado; cumpliendo así el compromiso ineludible del Estado, de reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que dedicaron gran parte de su vida a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que en el ejercicio del mismo lo hicieron dignamente, especialmente en materia de seguridad pública.

- **Designaciones y nombramientos.**

En este rubro el Congreso del Estado tuvo a bien designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Pedro Francisco Pérez Vázquez.

En esa misma línea se aprobó el nombramiento del maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, como Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.